

FeSP-UGT solicita que se inicie el procedimiento para hacer posible la jubilación anticipada de los trabajadores de transporte sanitario

FeSP-UGT ha solicitado este miércoles en el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** que se inicie el procedimiento de **establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación** para los empleados y empleadas públicos y privados que se dedican al **transporte de enfermos y accidentados en ambulancia**. Las funciones y competencias de este colectivo consiste en trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno pre-hospitalario, llevar a cabo actividades de tele operación y tele asistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.

FeSP-UGT considera que la actividad profesional desarrollada por los integrantes de este colectivo requiere una elevada demanda física y psíquica para su desarrollo, generando un desequilibrio obvio en las capacidades de los mismos a medida que envejecen, exponiéndoles a estos a una variedad de riesgos específicos para su seguridad y salud. El trabajo asistencial que desempeñan estos profesionales se desarrolla en condiciones de evidente riesgo, difíciles, los trabajos son penosos y por consiguiente, requieren unas aptitudes psicofísicas adecuadas para su desempeño, incompatibles con los principales efectos del proceso natural de envejecimiento. Aspectos como la pérdida de fuerza, la disminución de la flexibilidad, la alteración del equilibrio, la disminución de la capacidad aeróbica, la modificación de la composición corporal o las alteraciones a nivel visual y auditivo, inciden negativamente en el índice de siniestralidad y mortalidad.

Asimismo, el trabajo de emergencias sanitarias requiere de una alta y continua especialización, además dichos trabajadores se ven expuestos a una variedad de riesgos específicos para su salud, no sólo generados por la propia emergencia, sino derivados también del medio en el que se trabaja (en todos los terrenos posibles) los equipos y vehículos utilizados o la organización del trabajo, como:

Accidentes de circulación en servicio debido al factor de tiempo, sobrecarga de trabajo y malas condiciones meteorológicas; exposición a la violencia y/o agresiones de los pacientes o otras personas; Exposición al estrés laboral porque el trabajo se desarrolla en ambientes peligrosos e incontrolados; Exposición a productos químicos; Exposición a agentes biológicos y contagio por diferentes virus patógenos...

Motivos que justifican en inicio del procedimiento para la aplicación de los coeficientes reductores que rebajen la edad de jubilación del colectivo

Madrid a 15 de enero de 2019

Seguiremos informando

Unión General de Trabajadores

INFORMA